



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Obras Municipales



RESOLUCION N° 50/2021.-
Zapallar, Abril 13 de 2021.-

VISTOS:

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 03.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-
- 04.- La Circular Ord. N° 0397 (DDU 271) del 23-07-2014, y la Circular N° 0553 (DDU 300) del 09-12-2015, ambas del Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.-
- 05.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia, en particular el art. 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-

CONSIDERANDO:

- 06.- La Carta solicitud de "Modificación de Deslindes" presentada por la Sra. Ana Maria Tagle Subercaseaux, como propietaria de los predios ubicadas en Ruta E30F Sur N° 5.845, Individualizada como **Lote 3-A**, Rol de Avalúos S.I.I. 329-13, y **Lote 3-B**, Rol de Avalúos S.I.I. 329-15, Ex, pedio Los Tertenés, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar. Lo anterior patrocinado por la Arquitecto Srta. Macarena De Los Angeles Vicuña Ponce, junto con el resto de los antecedentes que forma parte del expediente DOM N° 57/2021, ingresado con fecha 04-02-2021.-
- 07.- El Plano de Subdivisión que origino el Lote 3-A, y el Lote 3-B, materia del presente trámite, aprobado por resolución de la Dirección de Obras N° 78/2018, del 30-07-2018. Plano que se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, al final del registro de propiedad del año 2018 bajo el N° 2008.-

- 08.- El pago de derechos municipales por concepto de "Modificación de deslindes", de acuerdo a normativa vigente, pagados mediante Giro 621254 del 08-04-2021, por un valor de \$ 119.963.-

RESUELVO:

- 09.- Aprobar la "MODIFICACION DE DESLINDES", de las propiedades ubicadas en Ruta E30F Sur N° 5.845, Individualizadas como "Lote 3-A", Rol de Avalúos S.I.I. 329-13, y "Lote 3-B", Rol de Avalúos S.I.I. 329-15, provenientes de la división del predio denominado "Los Tertenés", Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar. De dominio de la Sra. ANA MARIA TAGLE SUBERCASEAUX, patrocinado por la Arquitecto Srta. Macarena Vicuña Ponce, de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACION EXISTENTE:

Lote 3-A, Superficie: 5.300, polígono: A,B,G,F,A.-
Lote 3-B, Superficie: 5.300, polígono: B,C,D,E,F,G,B.-

SITUACION MODIFICADA:

Lote 3-A, Superficie: 5.300, polígono: A,B,I,H,G,F,E,A.-
Lote 3-B, Superficie: 5.300, polígono: B,C,D,E,F,G,H,I,B.-

Lo anterior de acuerdo a plano que se autoriza y que refleja lo indicado, individualizado como "L1/1" que forma parte de la presente resolución.-

- 10.- Anotar, archivar y comunicar la presente resolución al interesado.-



★ SCARLETT SALINAS ALVARADO
Director de Obras Municipales (S)

DISTRIBUCION:

- 01.- Sra. Ana Maria Tagle S..- (2 copias)
02.- Archivo Dirección de Obras.- (2 copias)
03.- Copia Oficina Convenio.-

SSA/RBP/at/Modificación Rol 329-13, 329-15.-

